



20252003224421

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20252003224421**

Fecha: **16/10/2025 9:10:02**

GD-F-007 V.27

Página 1 de 2

Bogotá D.C.

Señor

MIGUEL ANGEL DE JESUS PEREZ GHISAYS

Representante Legal

TERMOCANDELARIA SAS ESP.

Mamonal sector arroz barato

Correo electrónico: termocandelaria@termocandelaria.com

Cartagena, Bolívar

Asunto: Requerimiento de información por motivo la interrupción automática de la planta de regasificación.

Respetado señor Pérez:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios tiene conocimiento de la interrupción automática del sistema eléctrico de la terminal de regasificación. Por lo anterior, y dentro de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control – IVC de esta superintendencia, se le requiere para que indique a partir de los balances y el pre-despacho informados por XM y el CACSSE, las acciones con el detalle correspondiente que tomará la empresa que usted representa para garantizar la prestación del servicio de energía a partir de las Obligaciones de Energía en Firme del Cargo por Confiabilidad para la región Caribe para los días 16 y 17 de octubre de 2025.

Por último, le recordamos que la no atención oportuna y adecuada de los requerimientos efectuados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, podría conllevar al ejercicio de la función señalada en el artículo 79 de la Ley 142 de 1994, que establece:

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.

Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35

Código postal: 110221

PBX 60 (1) 745 6011.

Celular: 3203509009

sspd@superservicios.gov.co.

NIT: 800.250.984.6

www.superservicios.gov.co

Direcciones Territoriales

Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.

Código postal: 110221

Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001

Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003

Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046

Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031

Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002

Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

Para efectos de dar respuesta al presente requerimiento, se requiere respuesta inmediata, al correo electrónico sspd@superservicios.gov.co con copia al correo tquintero@superservicios.gov.co

Cordialmente,



OMAR CAMILO LOPEZ LOPEZ
Superintendente Delegado para Energía y Gas

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Resoluciones Nos. 20201000057315 y 20201000057305 del 09 de diciembre y modificada parcialmente mediante Resolución No.20201000057965 del 14 de diciembre de 2020, por las cuales se adopta y autoriza el uso de la firma digital y mecánica, respectivamente, para la expedición de resoluciones, memorandos, comunicaciones, oficios y documentos relacionados con el trámite de notificaciones.

Proyectó: Tatiana Alejandra Quintero Barrera – Asesora de la Superintendencia Delegada para Energía y Gas